Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Firmado electrónicamente por:
MARTIN ALEJANDRO
JIMENEZ AGUIRRE

MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA

Firmado electrónicamente por:
GEISON GERARDO
RUILOVA CALVA

Ab. Geison Gerardo Ruilova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA CERTIFICO: Que el Concejo Municipal, reunido en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 06 de octubre del 2022, analizó el siguiente punto: **"Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico Nro. 065-DPS-GADMY-2022, de fecha 03 de octubre del 2022, suscrito por la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica del GAD Municipal Yantzaza, respecto de que el Concejo Municipal de conformidad a los artículos 54 y 55 del COOTAD, autorice al señor Alcalde la firma de Convenio Interinstitucional para la Delegación de competencias al GAD Provincial de Zamora Chinchipe, sin la transferencia de recursos económicos, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA EN LA UNIDAD EDUCATIVA BÁSICA GENERAL RUMIÑAHUI, PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES PARROQUIA Y CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE", por el plazo de doce meses contados a partir de la fecha de suscripción del convenio".** - El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en uso de sus atribuciones legales que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, resuelven: **Conforme lo determinan los 54 y 55 del COOTAD, AUTORIZAN al señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, para que realice la firma de Convenio Interinstitucional con el GAD Provincial de Zamora Chinchipe para la Delegación de competencias, sin la transferencia de recursos económicos, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA EN LA UNIDAD EDUCATIVA BÁSICA GENERAL RUMIÑAHUI, PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES PARROQUIA Y CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE", por el plazo de doce meses contados a partir de la fecha de suscripción del convenio.**

Yantzaza, 06 de octubre del año 2022

Firmado electrónicamente por:
GEISON GERARDO
RUILOVA CALVA

Ab. Geison Gerardo Ruilova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Dir.: Av. Iván Riofrío y Armando Arias Telf.: (07) 2300-158
secretariageneral@yantzaza.gob.ec
@GADYantzaza Alcaldía de Yantzaza
Yantzaza - Zamora Ch. - Ecuador